



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 428-2014

Los Olivos, 12 de Noviembre de 2014

VISTO: El Memorandum N° 00126-2014-MDLO/GM de Gerencia Municipal, Informe N° 00976-2014/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos contenidos en el F.U.T. Interno N° I-0018899-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 24-2013, de fecha 21 de Enero de 2013 se resolvió designar como Gerente de Administración, Funcionario Nivel F-2, a la CPC. Carmen del Socorro Alvarado de Tenorio;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 028-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar como Sub Gerente de Recursos Humanos, Funcionario Nivel F-1, al Abog. Nils Jesús Duarte Trigoso;

Que, a merito del Informe N° 00976-2014/MDLO/GA/SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional del 12/11/2014 al 14/11/2014, de la CPC. Carmen Del Socorro Alvarado De Tenorio. Al respecto con Memorandum N° 00126-2014-MDLO/GM, la Gerencia Municipal requiere se proyecte la Resolución de Alcaldía de encargatura conforme expone;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el Art. 82° del D.S. N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, como ya se expresó el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y procede solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Gerente (e) de Administración;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ABOG. NILS JESÚS DUARTE TRIGOSO**, el cargo de **GERENTE (e) DE ADMINISTRACIÓN** desde el 12/11/2014 al 14/11/2014, con retención del cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO Y TIC'** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos